

# Pensar la participación política desde la contingencia y la deliberación

Alejandro Roberto Alba Meraz

Facultad de Filosofía y Letras,  
Escuela Nacional Preparatoria  
Universidad Nacional Autónoma de México  
[alerobalz@gmail.com](mailto:alerobalz@gmail.com)

## To Think the Political Participation from the Contingency and Deliberation

**RESUMEN:** El artículo analiza la participación ciudadana deliberativa, sus problemas y posibilidades en el contexto de crisis de las democracias globalizadas. El objetivo es ofrecer una estrategia interpretativa de la participación política desde un marco comprensivo que entrelaza las nociones de contingencia y deliberación.

Democracia se entiende como sistema y método para obtener y ejercer el poder, siendo la participación de la ciudadanía la que otorga la legitimidad al Estado; en este sistema político el derecho a la participación es una prerrogativa de los ciudadanos establecida como derecho a elegir y votar a sus representantes. En el siglo XX el derecho a la participación significó el cumplimiento de una de las principales metas de la democracia, configurar una auténtica comunidad de ciudadanos, pero durante el último cuarto del siglo XX empezó a generarse un "sentimiento" de crisis hacia la democracia, al ponerse en duda el verdadero impacto de la participación. La consecuencia, expectativas reducidas acerca del valor que alcanza el acto político ciudadano, convertidas luego, en "desafección" hacia lo público.

Para orientar nuestro objetivo final habremos de ofrecer tres aspectos del asunto: a) analizar la participación a partir de la contingencia, noción básica de la democracia, b) relacionar el análisis de la participación con la propuesta deliberativa y, c) mostrar cómo el componente argumentativo de la deliberación propicia la resignificación de la participación.

**ABSTRACT:** The article analyzes the deliberative citizenship participation, its problems and possibilities, in the context of crises of the global democracies. The aim is to offer a strategic interpretation about the political participation, from a theoretical framework linking both notions contingency and deliberation. Democracy is understood like a system and method to obtain and enforce power, in which the citizen participation confers legitimacy to the State. In this political system the right to participation is a prerogative for the citizens established like the right to vote for their representatives. In the XX century the right to participation means the fulfillment of some of the main goals of the democracy, to set up a real community of citizens. However, since the late XX, the real impact of participation in democracy has been questioned and a "feeling" of crises has been developed. As a consequence, expectations about the value of the citizen political act became minimal and eventually turned into disaffection towards the public. To guide our final objective, this paper offers three aspects about this issue: a) an analysis of the political participation from contingency, a basic notion of the democracy, b) an analysis of the relationship of both contingency and participation having in common a deliberative proposal and, c) an evidence of how the argumentative component of the deliberation fosters the resignification of participation.

**PALABRAS-CLAVE:** Participación política, contingencia, deliberación, democracia, argumentación

**KEYWORDS:** Political participation, contingency, deliberation, democracy, argumentation

### 1. Introducción

Democracia es un término aplicado a un sistema y método para obtener y ejercer el poder, siendo la participación de la ciudadanía la que otorga la legitimidad al Estado; en este sistema político el derecho a la participación es una prerrogativa de los ciudadanos establecida como derecho a elegir y votar a sus representantes. En el siglo XX el derecho a la participación significó el cumplimiento de una de las principales metas de la democracia: configurar una auténtica comunidad de ciudadanos (cfr. Schnapper, 2001); pero durante el último cuarto del siglo XX empezó a generarse un "sentimiento" de crisis hacia la democracia (Haerpfer,



Bernhagen, Inglehart, y Welzel, 2009; Schnapper, 2001; Sartori, 1988; Bobbio, 1985), al ponerse en duda el verdadero impacto de la participación (Shapiro, 2011; también véase Lechner, 2015 y Bobbio, 1985). La consecuencia, expectativas reducidas acerca del valor que alcanza el acto político ciudadano, convertidas luego, en “desafección” hacia lo público (Haerpfer et. al, 2009, Alba y García, 2008).

Nuestro análisis presenta tres ángulos de la participación política: a) desde la condición de la contingencia, noción básica de la democracia, b) desde la propuesta deliberativa y, c) a partir del componente argumentativo, la resignificación de la participación.

## 2. Desafección hacia la democracia

Nuestro tema de estudio tiene que ver con una discusión clásica en filosofía política, la relación entre emoción y razón. En la naciente modernidad Maquiavelo proporcionó una de las formulaciones que se convirtieron en canon de la política, la separación entre ser y deber ser, correspondiendo a la última, la dimensión de la ética y, por tanto, su ideal; mientras que la política quedó ligada a la racionalización del ejercicio del poder con miras a su efectividad. Desde esa perspectiva, las emociones, los sentimientos, las expectativas y los ideales del individuo han sido considerados como factores de la subjetividad, contingentes, necesarios de ser modelados, reprimidos o manipulados para evitar su incidencia perturbadora en el ejercicio de gobierno.

En el siglo XX la atención por las emociones regresó convertida en el interés por los sentimientos de *desafección* hacia lo político (Krause, 2008; Hill, 2006; Kahn, Saccamano y Coli, 2006; Ramón Máiz Hall, 2005; Koziak, 2000; Elster, 1999; Hirschman, 1977; James, 1997; Holmes, 1995). Desafección entendida como aquella pérdida de interés paulatino<sup>1</sup>, por parte del ciudadano, hacia los asuntos públicos (Schnapper, 2001).

Se considera que idealmente el ciudadano en democracia tendría que presentar una actitud racional hacia la estructura política y ello sería el insumo principal para su adhesión al sistema político (Almond y Verba, 1970). En oposición con este supuesto, los críticos consideran al ciudadano real un actor poco informado, altamente manipulado e incapaz de lograr consensos para resolver los asuntos más urgentes de la vida colectiva (Schapiro, 2005 y 2011); lo cual, justifica el desarrollo de la política

sistémica, regulada por mecanismos internos de decisión. La desafección, en este sentido, pasó a ser considerada un efecto pernicioso, producido por el desfase entre el "ideal" y las democracias realmente existentes (Dahl, 1971; Held, 2007; Bobbio, 1990; cfr. García y Alba, en prensa).

Una democracia real, a diferencia del ideal, se caracteriza por ser inestable, vive lidiando con la contingencia. Así pues, cuando se racionalizan los procesos de organización colectiva, se depura la dimensión de la contingencia reduciendo las emociones al mínimo. Contingencia aquí hace referencia al carácter indeterminado de la subjetividad, es "un poder ser y, a la vez, un poder no ser" (Iturrioz, 1942, 257; cfr. Jung, 2007).

Por su parte, los estudios de cultura política conciben la desafección como un sentimiento natural en sistemas de competencia y libertad (Shapiro, 2005; Haerpfer, et. al. 2009), aparecen ante los cambios en el sistema de valores de una sociedad, lo que se considera transitorio (Almond y Verba, 1970; Almond y Verba, 1989; Pettersson y Esmer, 2008; Lijphart, Bruneau, Diamandouros, Günther, y Botella, 1987).

La desafección, para nosotros, no parece explicarse sólo como respuesta temporal, natural al cambio, aunque coincidimos con quienes lo asumen como un factor determinante para entender el futuro de la democracia (Clarke, 1999, Ramírez, 1985; Lechner, 2015). La participación, en este contexto, pasa de ser uno de los fundamentos consolidados de la democracia (Rosanvallon, 1992) a convertirse en punto de reformulación de las "democracias sin ciudadanos" (Selee y Santín, 2006).

### 3. Dimensiones de la contingencia

La contingencia tomada como objeto de la política, es una condición para pensar el futuro de la sociedad. La Ilustración, se encargó de convertir la contingencia en el motor del futuro en términos de esperanza, Rousseau y Kant fueron dos ejemplos; en la actualidad en cambio, la contingencia ha pasado a expresarse en la forma de *miedo* (ver Luhmann, 2009, 2006; además Lechner, 2015; Höffe, 2007; Ayala, Choza, Grimaldi, Innerarity, Lombas, Fuentes, Marín, Rábade y Rodríguez, 1996). La política enfrenta la contingencia como atención técnica de la incertidumbre. En este contexto, la desafección manifiesta la inoperancia de la democracia; luego, el rol del ciudadano

ISSN 1989-7022 y su capacidad para dirigir su destino con miras al futuro necesitamos resignificarlo (Lechner, 2015; Innerarity, 2012).

DILEMATA, año 8 (2016), n° 22, 39-53 El estudio de la contingencia nos ofrece un plano formado por dimensiones y elementos de referencia, en el cual podemos identificar transiciones en los fenómenos de la política, es desde ahí como debe entenderse la participación.

Referentes/Dimensiones	Indeterminación "Podría ser diferente"	Condicionado "Depende de..."	Incertidumbre "No podemos saber"
Individuos (actores)	Rasgos no-contingentes (homogeneidad de los agentes) Rasgos que podrían ser o no ser contingentes, podrían estar presentes (heterogeneidad de los agentes)	El grado, así como el contenido de la individualización (individuación) humana, depende de las circunstancias personales y sociales.	Los rasgos de la personalidad no son resultados mecánicos (predecibles) de algún tipo, de circunstancias sociales o alguna programación biológica.
Acción individual	Acciones contingentes: Los actores podrían o no podrían hacer Y. Acciones no contingentes: Los actores siempre hacen Y.	Las acciones dependen de o están motivadas por (emociones, razones, ideologías, rutinas)	Las decisiones son inciertas si los parámetros de toma de decisiones son inciertos.
Compromisos conceptuales	Atributos necesarios: Demandas que no podemos rechazar cuando empleamos (habitualmente) un concepto. Atributos periféricos: demandas que podríamos rechazar cuando usamos (manipulamos) un concepto (compromisos contingentes).	La lógica de la comunicación lingüística: las elecciones conceptuales conllevan reclamos y compromisos que no podemos cambiar por decreto.	La línea fronteriza entre compromisos contingentes y no contingentes es contingente en sí misma. Los usuarios del lenguaje podrían rechazar concepciones heredadas, herramientas y significados.
Compromisos normativos	Los reclamos contingentes están sujetos a cambios y disputas. Los compromisos no contingentes son universales, inviolables más allá de cualquier discusión.	La lógica de la argumentación normativa: las conclusiones normativas dependen de premisas normativas.	Las premisas normativas no son fijas ni establecidas, sino que, son asunto de elección individual y social.
Compromisos prácticos	Los compromisos prácticos están condicionados a futuros cambios en los parámetros. Los acuerdos firmes no están condicionados.	Los acuerdos contingentes Y dependen de que ocurran en el futuro eventos X.	La contingencia X ocurre en el futuro. No sabemos si X pasará o no pasará.
Hechos objetivos	Los hechos contingentes podrían ser o no ser dependiendo del caso. Los hechos no contingentes siempre se repiten.	Los hechos contingentes Y son variables porque ellos dependen de causas variables X. Los hechos constantes dependen sólo de causas constantes.	Nosotros no podemos saber si X ocurrirá.

Relaciones causales	Efectos contingentes X → Y podrían o no podrían ocurrir. Los efectos no contingentes son universales.	Las relaciones causales varían, porque ellas dependen de la intervención de variables contextualizadas Z.	Nosotros no sabemos si Z es el caso.
Eventos catastróficos	Las catástrofes son siempre posibles, aun si sus probabilidades de ocurrencia son bajas.	Las catástrofes son choques externos. Nosotros podríamos entenderlos., pero no podríamos controlar sus causas.	Nosotros no sabemos cuándo, dónde, a quién y cómo afectará una catástrofe.

Cuadro 1. Dimensiones de la contingencia (adaptado de Schedler, 2007)

Las dimensiones y categorías de la contingencia (cuadro 1) nos permiten entender la desafección como procesos de interacciones entre actores, normas establecidas, códigos culturales, hechos del pasado y del presente y rutinas existentes, todos los cuales afectan al tiempo y al espacio político.<sup>2</sup>

Esquemáticamente, encontramos tres dimensiones de la contingencia: a) Incertidumbre, el ciudadano no sabe qué sucederá con su participación; b) indeterminación, se sabe qué sucederá con su acción, pero no se tiene control sobre cómo se procesará administrativamente y, c) contingencia condicionada, se pueden establecer escenarios probables de control sobre el ejercicio de gobierno. Desde aquí, parece razonable afirmar que, el desapego es un proceso complejo en donde se combinan, por una parte, certezas a partir de las relaciones concretas del ciudadano con el sistema político –en donde no necesariamente se carece de información acerca del sistema político-, junto con indeterminación en campos tales como los compromisos prácticos, conceptuales y normativos.

El derecho a la participación representa la parte no contingente de los compromisos normativos y conceptuales, ahí existen reglas mínimas para establecer compromisos prácticos en la vida política; pero para ejercer el sufragio no basta con tener el derecho, sino “sentirse” involucrado con el sistema. La incertidumbre aparece entonces en la dimensión de los hechos, en algunos compromisos prácticos o relaciones causales; por ejemplo, el sentido de responsabilidad de la acción política carece de relevancia para el ciudadano común. El resultado, un sistema que recorre un camino distinto al de las expectativas del ciudadano.

#### 4. Participación deliberativa

ISSN 1989-7022

DILEMATA, año 8 (2016), n° 22, 39-53

La transformación sistémica de la política democrática ha llevado a los teóricos a considerar cambios necesarios en el significado de las acciones del ciudadano, con el objetivo de reactivar sus sentimientos hacía la política. Democracia deliberativa es la propuesta más atractiva (Dryzek, 2002; Martí, 2006). Deliberar se entiende como un procedimiento, un tipo de interacción comunicativa y reflexiva aplicada a asuntos públicos sobre los que se deben tomar decisiones. La deliberación puede registrar y evaluar el peso de los intereses del ciudadano (Velasco, 2009). Lo anterior, ha llevado a proponer la participación –deliberativa– como un ámbito de formación virtuosa, y destacan en ella tres virtudes: la formación de una virtud cívica, una virtud de gobernanza y, finalmente, una virtud cognitiva (Gastil y Levine, 2005; Bashir, 2012; Abellán, 2011). Llama la atención que dicha propuesta otros la consideran cargada de excesivo optimismo (Cfr. Shapiro, 2005, Hayward, 2000).

Mediante la deliberación parece posible la reducción de contingencia, permitiendo la transformación de los sentimientos negativos en preferencias razonadas (positivas), las cuales pueden acomodarse a las opiniones de los otros de una manera más auténtica. La idea básica es que el intercambio de posiciones crea, en vez de reducir, los incentivos para preocuparse por lo público, pues parte siempre de la reciprocidad. Deborha Tannen apoya la idea de la deliberación como un factor para reducir las desviaciones de la política sistémica, pero limitando la cultura del enfrentamiento, que es el componente nocivo generado por exceso de deliberación (1999, 98-99).

La respuesta a la desafección requiere, entonces, modificar la estructura de la política contemporánea, la forma sistémica necesitaría de una dosis de contenido deliberativo también. Una ciudadanía formal-sistémica, por otra parte, tiene ventajas para la coordinación social, ya que al depositar el ciudadano sus expectativas en el Estado se incrementan con ello los rasgos no contingentes, se homogeneizan los intereses, y el margen de variación social y personal se reduce. El problema será luego explicar en dónde quedan los rasgos ocultos y entretejidos con los procedimientos. Determinar si la coordinación social puede ser tomada por un actor diferente al Estado es un reto al que la democracia deliberativa debe responder. La respuesta de los deliberativistas pretendería subsanar la cuestión de la instrumentalización de la participación a partir de “respetar mejor determinados valores ulteriores, como la autonomía, la igualdad política o el respeto mutuo” (Martí, 2006, 178).

La democracia deliberativa, dicen sus defensores, expresa ventajas que repercuten al sensibilizar al sujeto hacia el sistema político. Deliberar también contiene un valor epistémico capaz de “[...] conducirnos a las decisiones correctas con mayor probabilidad que los procesos alternativos, que son, recordemos, el voto y la negociación.” (Martí, 2006, 193). Mediante la deliberación el ciudadano conoce qué tanto puede cambiar del sistema.

La condición epistémica del ciudadano al deliberar favorece la circulación de insumos (información), permitiendo que los intereses intersubjetivos participen aun con sus sesgos de censura; abre un campo de opciones que no podrían ser pensadas bajo las restricciones formales del sistema. Con esto, la democracia deliberativa “incrementa el volumen de información relevante disponible, y de este modo mejora la competencia epistémica de los participantes en la toma de decisiones.” (Martí, 2006, 194).

Todo proceso de deliberación incluye presentar las preferencias como opiniones razonables, es decir, ofrecerlas en el marco de las razones justificadas, convirtiendo dicha estructura, en un patrón de certezas en el modelamiento de la opinión. La objeción es que este proceder no necesariamente convierte todo intercambio discursivo en consenso (Shapiro), ya que muchas veces las decisiones se toman por su efectividad (Jung, 2007). Es pertinente decir que mejores razones y efectividad no son aspectos que necesariamente estén reñidos (Van Eemeren, 2012). Podemos ilustrar la transición de la dimensión de incertidumbre a indeterminación en el cambio de actitudes en las organizaciones de la sociedad civil organizada, las cuales han obligado, a través del ejercicio deliberativo, a corregir algunos comportamientos del poder público (Alba, 2008; Chaban, 2007; Gastil y Levine, 2005).

## 5. Argumentación y participación

La deliberación contiene un elemento destacado, la argumentación, la cual es un acto de interacción comunicativa en donde se intercambia información, para que, en términos de acceso a la toma de decisiones, se pueda resolver una diferencia de opinión.

El núcleo de la argumentación radica en su objetivo, resolver una diferencia de opinión; por su propósito instrumental, la efectividad de la argumentación se relaciona, por una parte, con la relevancia de la información y por la otra, con el interés de los actores por resolver la diferencia de opinión; en este sentido, proporciona elementos de apoyo para la transición de las dimensiones de la contingencia.

Como ya se anotó antes, la principal tarea de la política sistémica democrática consiste en realizar transiciones de reducción de riesgos con miras al futuro (Luhmann, 2009, 2006), lo cual hasta ahora ha impactado negativamente en el significado de la participación –existen restricciones normativas que limitan el impacto de las acciones de los actores, la participación carece de incentivos–, lo cual, desde nuestro cuadro de análisis, significa que los hechos objetivos no están aportando insumos para la transformación de los compromisos prácticos y/o conceptuales y/o normativos. El hecho de centrarnos nuevamente en el ciudadano tiene un valor estratégico, pues la práctica de la deliberación puede convertirse en la simiente de una cultura política dinámica.

La propuesta deliberativa contiene ciertas presunciones acerca de lo que nos parece viable, lo cual tiene un valor político (Shapiro, 2005). Por principio, parece favorecer la construcción de una disposición a *ser* político, es decir, deliberar argumentando admite que la interacción supone preocuparse por el otro, al menos en cuanto a entender su punto de vista. Tal hecho, a su vez, facilita la complementariedad (Lechner, 2014:161-164), o sea, el traslado de percepciones de la dimensión individual a la colectiva, indispensable para generar una idea de lo público (Bashir, 2012; Alba, 2008; Selee y Santín; 2006; Tannen, 1999).

La idea de crear posibilidades para favorecer la formación de una cultura política, no es reductible a la simple agregación de preferencias, ya que tiene como principio crear una *disposición* a partir de patrones de manejo de incertidumbre. Claramente los miedos hacia el futuro necesitan algo más que la simple creación de expectativas –en forma de promesas–; las respuestas sólidas para pensar el futuro necesitan de razones (Brandom, 2005).

Argumentar propicia el despliegue de reglas implícitas y concesiones, bajo las cuales toda propuesta, en principio razonable para quien la emite, se convierte en relevante para los otros cuando, en la interacción, estimula nuevas disposiciones,

por ejemplo, establecer compromisos entre los participantes, proponer, aclarar y defender tópicos; todas ellas condiciones necesarias para resolver una diferencia y orientar la decisión.

Las críticas a los procesos antes mencionados residen justo en considerarlo un mero ideal. La deliberación "no genera necesariamente consensos", "la voluntad general es una ficción" o "la legitimidad obtenida (si se obtiene) a través de la deliberación no reduce la dominación" (Shapiro y Bedi, 2007; Shapiro, 2011). También se dice, muchos conflictos de la democracia real requieren procedimientos específicos que, si incorporaran a la deliberación como fórmula preferente, postergarían la toma de decisiones *ad infinitum*. La política democrática, real, como la llama Shapiro, no puede prescindir de la discusión argumentada. Digamos, deliberar aparece en la transición de dimensiones de la contingencia alternando con otras formas de comunicación, como la negociación, pero ahí, el intercambio de razones argumentadas aporta un motor de afección positiva.

En la negociación no siempre encontramos razones argumentadas, identificamos más regateo, aunque finalmente ahí tenemos un acto comunicativo, susceptible de incorporar la argumentación en determinado momento. La negociación también es una forma de interacción comunicativa semi-estructurada, de la cual se puede pasar siempre al intercambio de razones, transición necesaria para la certidumbre. Van Eemeren (2012) al respecto afirma:

*Entre los medios que las partes tienen a su disposición para alcanzar una decisión está la argumentación, pero a menudo esta argumentación puede incorporarse en ofertas, contraofertas y otros actos compromisorios, tales como promesas condicionales (<<Si ustedes permiten X, nosotros haremos Y>>) y amenazas condicionales (<<Ninguna Y antes de que usted haga X>>).*

Los regateos establecen puntualmente condiciones para el cumplimiento de las promesas, en este caso, en las negociaciones identificamos formas de interacción que aportan elementos a la estructuración de patrones para la realización de cambios de dimensiones y referentes. Esto sucede en el caso de los compromisos prácticos, normativos y conceptuales –se puede afirmar que "no sabemos si pasará X" y luego de una situación aparentemente inocua, afirmar "si conseguimos organizar A y B, luego podríamos crear condiciones para Y". Que las cosas ocurran o no ocurran es algo que no se puede predecir, y la política no es una ciencia predictiva, en todo

caso, contiene mucho más de arte. Lo teóricos de la política real dirán que ya existen los patrones flexibles dentro de la comunicación política, pero con otras finalidades, como inducir o manipular (Tannen, 1999; Shapiro, 2011). Lo anterior es cierto, pero nuestro argumento lo que aporta son elementos para mostrar que las formas de interacción que se usan, tanto en la manipulación como en la toma de decisión, establecen condiciones para el ejercicio de una práctica democrática, que consiste en transitar de lo dado a lo probable y posible. Las concesiones aceptadas en las negociaciones, por volver a este caso, pueden centrarse en los puntos de vista de los participantes de la negociación. La negociación puede centrarse en cuánto ofrecer o ceder, ello conduce, al menos, a aclarar las ventajas y desventajas en las partes en conflicto, de cuánto se puede ceder o conceder; del otro lado, si los términos de las concesiones de la negociación están justificados, es decir, si están bajo los criterios de justificación ofrecidos operando correctamente o quedan condicionados o cambian, todo depende de qué dimensión estemos analizando y que referentes se estén considerando.

Nuestra perspectiva trata de resignificar el rol del ciudadano como actor relevante en el proceso político. Dado que los procesos de interacción comunicativa son procesos de formación de subjetividades, pues las acciones son intencionales y nos comprometen con los otros, todo acto de argumentación usado en la dinámica democrática se convierte en parte de una ruta para la construcción de un nosotros.

Lo anterior, a la luz de nuestro esquema de análisis, muestra, como veremos, en relación con los compromisos conceptuales, los traslados de unas dimensiones a otras y el paso de la contingencia. Los significados de los conceptos políticos son susceptibles de redefinirse, de igual manera que los compromisos adquiridos; toda herencia cambia. Por ejemplo, en el México independiente, la noción de ciudadano, obtenida por decreto de las Cortes, planteó la posibilidad de convertir a todos los habitantes de las colonias en sujetos de derecho, bajo criterios liberales; sin embargo, los referentes de la herencia de esa concepción chocaban con las estructuras tradicionales de la organización social y política indígena. Esa disposición legal de las Cortes introdujo un componente de incertidumbre ante las condiciones de no contingencia basadas en la tradición y mantenidas por los indígenas, con el paso del tiempo, la noción de ciudadano adquirió un sentido estratégico, se utilizó para la transformación de las relaciones y las estructuras de poder que permeaban las formas de interacción existentes entre las clases ricas

y las desaventajadas. El resultado, hacía el siglo XX, el concepto nuevamente se resignificó adquiriendo un nuevo sentido, de estatus, reivindicando condiciones como la igualdad y la no dominación.

La falta de credibilidad, que minimiza la relevancia de la participación, es ahora un hecho no contingente, pero se encuentra apelando permanentemente a las reacciones de los otros, en función de lo cual, los compromisos que se tienen acerca del valor de participar públicamente se pueden transformar, haciendo a los actores responsables de nuevas cargas, herencias y significados. Quedar sujeto a las condiciones de compromiso y responsabilidad de los conceptos, las normas o los acuerdos prácticos genera potencialmente una fuerza capaz de sensibilizarnos para cambiar las cosas; pero, al mismo tiempo, incrementa la complejidad.

*Es esta misteriosa <<fuerza>> –que es evidentemente el núcleo de la práctica social del pedir y dar razones [...] una fuerza normativa. Se refiere a la cuestión de cuáles entre las creencias que puedan surgir uno se compromete a reconocer, qué conclusiones uno debe sacar y a qué uno está comprometido o legitimado para decir o hacer.*  
(Brandom, 2005, 49)

Es importante señalar que la exigencia de ofrecer razones no es algo que solo compete a los individuos en su fuero interno sin tener que estar relacionado con los otros. Apelar a que la dinámica de la democracia sea la discusión pública soportada en el uso de razones, siendo esa la cualidad específica que oriente la participación, le aclara al ciudadano el cómo y el porqué de su participación, y da sentido a los fines que busca cumplir. La presencia de la argumentación se convierte en un componente idóneo para la democracia, pues ésta es en su “[...] quintaesencia un sistema diseñado para lidiar con la incertidumbre y proveer una solución al problema de cómo este dominio de lo incierto puede manejarse de manera razonable.” (Van Eemeren, 2012, 27)

Finalmente, hemos tratado de explicar la participación política desde las dimensiones de la contingencia, y, por otra parte, las relaciones que a partir de la contingencia se pueden generar haciendo uso de la deliberación argumentada, lo cual se traduce en una transición de planos de la contingencia. Tal propuesta ofrece un espectro de cómo entender los procesos políticos en la complejidad; en nuestros términos, la desafección no es un hecho “natural” en la democracia, ni un fenómeno irreversible, es un punto resultante de hechos, causas, compromisos, acciones y actores que

en sus interacciones producen un estado de indiferencia, el cual corresponde a una cierta dimensión de la contingencia.

Los cambios en la polaridad, desde la zona de incertidumbre hasta cualquier otra dimensión para ocurrir requieren de identificar distintos momentos que a continuación cierran nuestro análisis: i) generación de patrones de reducción de conflicto –individuales e institucionales- en el ordenamiento social; ii) mecanismos –provistos por las instituciones, por organismos autónomos al Estado o por grupos organizados de la sociedad civil- para manejar el caudal de información generada en el entorno social, es decir, *redes de orientación*, en donde se reconstruyan las preferencias políticas -nunca exentas de manipulación; iii) espacios de integración de experiencias para el intercambio de opiniones –espacios (idealmente) fuera del control de los partidos políticos o las organizaciones vinculadas al Estado o sistemas de organizaciones civiles autónomas. La conjunción de los tres puntos orienta hacia los caminos que podría alcanzar la participación política pero no determinan su punto final.

---

## Referencias

- Abellán, Joaquín (2011): *Democracia. Conceptos fundamentales*, Madrid, Alianza.
- Alba Meraz, Alejandro (2008): Dinámica y complejidad en el discurso de las organizaciones de la sociedad civil en México. En: Gutiérrez, G. (ed.) *Construcción democrática de ciudadanía. Diálogos con las organizaciones de la sociedad civil (osc)*, UNAM, Plaza y Valdés.
- Alba Meraz, Alejandro; García, Benilde (2008): Afectividad y ciudadanía democrática: una reflexión sobre las bases filosófico-psicológicas de la formación cívica y ética en la escuela. En: Vidales, I. (coord.) *Formación ciudadana. una mirada plural*, México, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos/Gobierno del Estado de Nuevo León, 2008.
- Almond, Gabriel y Verba, Sidney (1970): *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euromérica.
- Almond, Gabriel y Verba, Sidney (1989): *The civic culture revisited*, Newbury Park, Sage Publications.
- Ayala, Jorge M. (ed.) (1996): *Filosofía y futuro: filosofía para no filósofos*, Zaragoza, Ibercaja.
- Bashir, Bashir (2012): Reconciling Historical Injustices: Deliberative Democracy and the Politics of Reconciliation. *Res Publica* 18, Issue 2, pp. 127-143.
- Bobbio, Norberto (1990): *En torno del concepto de democracia*, Buenos Aires, Instituto Torucato Di Tella.
- Bobbio, Norberto (1985): *El futuro de la democracia*, Barcelona, Plaza y Janes Editores.
- Brandom, Rorbert B. (2005): *Hacerlo explícito. Razonamiento, representación y compromiso discursivo*, Barcelona, Herder.

- Chaban, Natalia (2007): *Worlds out of touch, out of reach and out of sight: Foreign news and the formation of public opinion*. En Paniagua, B.; López, G.; Cremades, P. y Serra, E. (editores) *Critical Discourse Analysis of Media Texts*, Valencia, Universitat de Valencia.
- Clarke, Paul Barry (1999): *Ser ciudadano*, Madrid, Sequitur.
- Dahl, Robert (1971): *Polyarchy: Participation and opposition*, New Haven/London, Yale University.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de naciones Unidas. Recuperado el 30 de mayo de 2016 en <http://www.un.org/es/index.html>
- Dryzek, John. (2002): *Deliberative Democracy and beyond. Liberals, Critics, Contestations*, Oxford, Oxford University press.
- Elster, Jon (1999): *Strong Feelings*, Cambridge Mass., MIT.
- García-Cabrero, Benilde y Alba Meraz, Alejandro (en prensa): Autoridad, razonamiento y afectividad: su participación en el desarrollo de actitudes cívicas y conducta pro-social. En: B. García-Cabrero (Coords.), *Construyendo la Educación Ciudadana: Miradas Contemporáneas y Retos Futuros*, México, Fondo de cultura Económica.
- Gastil, John y Levine, Peter (eds.) (2005): *The deliberative democracy handbook: Strategies for effective civic engagement in the twenty-first century*, San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Indicadores de evaluación de la democracia. Latinobarómetro. Recuperado el 30 de mayo de 2016 en <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Haerpfer, Christian W.; Bernhagen, Patrick; Inglehart, Roland; y Welzel, Christian (eds.) (2009): *Democratization*, Oxford: Oxford University Press.
- Hall, Cheryl (2005): *The trouble with passion. Political Theory beyond the reign of reason*, London, Routledge.
- Hayward, Clarissa Rile. (2000): *De-Facing Power*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Held, David (2007): *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.
- Hill, Lisa (2006): *The Passionate Society*, Dordrecht, Springer.
- Hirschman, Albert O. (1977): *The Passions and the Interests*, Princeton, Princeton University Press.
- Holmes, Stephen (1995): *Passions and Constraint*, Chicago, Chicago University Press.
- Höffe, Otfried (2007): *Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*, Buenos Aires, Katz.
- Innerarity, Daniel (2012): *The future and its enemies: In defense of political hope*, California, Stanford University Press.
- Iturrioz, Jesús (1942): *Fenomenología del contingente*. *Revista de Filosofía*, t. I, n. 2 y 3, 257-292.
- James, S. (1997): *Passion and Action*, Oxford, Oxford University Press.
- Jung, Courtney (2007): When Democracy Complicates Peace: How Democratic Contingencies Affect Negotiated Settlements. En: Shapiro, I. y Bedi, S. (eds.). *Political contingency. Studying the unexpected, the accidental and the unforeseen*, New York/London, New York University Press.
- Kahn, Victoria; Saccamano, Daniela Coli (2006): *Politics and the Passions 1500-1850*, Princeton, Princeton University Press.
- Koziak, Barbara (2000): *Retrieving Political Emotion*, Pennsylvania, Penn State University Press.
- Krause, Sharon (2008): *Civil Passions. Moral sentiment and Democratic Deliberation*, Princeton, Princeton University Press.

- Lechner, Norbert (2015): Democracia y futuro. En: Lechner, N. *Obras. Tomo IV, Política y subjetividad 1995-2003*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lijphart, Arend (1987): *Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo*, Barcelona, Ariel.
- Luhmann, Niklas (2009): *La política como sistema*, México, ITESO, Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, Niklas (2006): *Sociología del riesgo*, México, ITESO, Universidad Iberoamericana.
- Martí, Jose Luis (2006): *La república deliberativa*, Madrid, Marcial Pons Ediciones.
- Pettersson, Thorleif y Esmer, Yilmaz (eds.). (2008): *Changing Values, Persisting Cultures*, Koninklijke Brill NV, BRILL.
- Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD). Recuperado el 30 de mayo de 2016 en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/democratic-governance-and-peacebuilding/overview.html>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (2015): Recuperado 30 de mayo de 2015 de <http://www.un.org/es/events/democracyday/background.shtml>
- Ramírez Jiménez, Manuel (1985): *La participación política*, Madrid, Tecnos
- Rosanvallon, Pierre (1992): *Le sacre du citoyen : histoire du suffrage universel en France*, Paris, Gallimard.
- Sartori, Giovanni (1988): *Teoría de la democracia*. Tomo 1, Madrid, Alianza.
- Selee, Andrew D.; Santín del Río, Leticia; Peschard, Jacqueline, et al. (2006): Introducción. En *Democracia y ciudadanía. Participación ciudadana y deliberación pública en gobiernos locales mexicanos*, Washington, Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Schedler, Andreas (2007): Mapping contingency. En: Shapiro, I. y Bedi, S. (eds.) *Political contingency. Studying the unexpected, the accidental and the unforeseen*, New York/London, New York University Press.
- Schnapper, Dominique (2001): *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea moderna de nación*, Madrid, Alianza Editorial.
- Shapiro, Ian (2011): *The Real World of Democratic Theory*, Oxford/Princeton, Princeton University Press.
- Shapiro, Ian (2005): *El estado de la teoría democrática*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Tannen, Deborah (1999): *The Argument culture*, Nueva York, Random House.
- Van Eemeren, Frans H. (2012): *Maniobras estratégicas del discurso argumentativo*. Madrid, CSIC/Plaza y Valdés.
- Velasco Arroyo, Juan Carlos (2009): Democracia y deliberación pública. *Confluencia XXI. Revista de pensamiento político*, México, Nº 6, pp. 70-79.
- World Values Survey (2015): Recuperado el 6 de junio de 2016 en <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSContents.jsp>

---

## Notas

1. Los informes de la ONU, así como los reportes de Latino barómetro o la World Value Survey muestran que durante los últimos 10 años crece la opinión poco favorable hacia la democracia y

cualquier asunto referido a la política. Véase el reporte 2013 de latinobarómetro en <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>, también el reporte del PNUD 2015 en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/democratic-governance-and-peacebuilding/overview.html> ; así mismo, la World Values Survey <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSContents.jsp>.

2. Para Norbert Lechner el problema de la desafección está ligado al problema de la anulación de la subjetividad en la política, con lo cual estamos de acuerdo. Además, Lechner muestra la incapacidad del sistema democrático para ajustar las estructuras existentes de mediación social con los anhelos e intereses particulares. Dice al respecto: [Actualmente] la política disminuye su capacidad de anticipación; le cuesta diferir costos y gratificaciones al futuro." Lechner ve en ello el efecto de la erosión de los ejes de la política tradicional que no se han renovado y la incapacidad de fórmulas sostenibles de coordinación social, en las cuales la regulación, representación y conducción del orden social se orienten adecuadamente (Lechner, 2015, 51-67).